

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RAWSON, 10 de diciembre de 2019.-

S / D

Ref.: Expte. Nro. 39.282/19, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 06/19 IPVyDU.-

Vuelven a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita el proyecto y construcción de 15 viviendas sociales en la localidad de Gualjaina, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$41.374.277,94, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 287/18 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

Habiéndose subsanado las observaciones indicadas en el dictamen obrante a fs. 307, aconsejo que sigue la tramitación su curso, sin objeciones legales que realizar.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 104/19.-

Gonzalo TORREJÓN.

*** Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**